ALCALDÍA - MOLLET DEL VALLÉS

En la villa de Mollet del Vallés a seis de Julio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintiuna treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, D. Pedro Simón Gil y D. José Ribas Cerní y los Concejales D. José Vilá Terradellas, D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Ramón Calzada Padragosa, D. Pedro Pujol Costa, D. Mariano Prat Camp y D. José Feliu Subany, dando fe del acto el secretario de la Corporación, D. Francisco Muro Jiménez estando presente el Interventor de Fondos Municipales D. Agustín Tena Capdevila, se excusó de su asistencia el Teniente de Alcalde D. Antonio Mas Cervera.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 5 de Junio último, que fue aprobada por unanimidad acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberan firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del Dia, fueron despachados los siguientes asuntos:

NOMINACION DE DOS NUEVOS GRUPOS ESCOLARES.-

Aprobar dos mociones de la Alcaldía referente a los nombres que puedan darse a los dos nuevos Grupos Escolares incluidos en el Plan de Construcciones Escolares de caracter urgente próximos a ser inaugurados y de

conformidad con las propuestas, se designa al Grupo Escolar de la Carretera de Gallecks con el nombre de "TOMAS GARICANO GOÑI" y al Grupo Escolar de Pantiquet con el de "PRINCESA SOFIA DE ESPAÑA".

ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE LA AMBULANCIA MUNICIPAL.-

Habiendo sido adquirida una ambulancia modelo SIMCA 1.200 por este Ayuntamiento para atender a las necesidades que puedan presentarse por el traslado de enfermos y accidentados a los Centros Hospitalarios locales y de la provincia, resulta que no teniendo organización propia los Servicios municipales de urgencia, sino que al existir en la localidad la Clínica de la Sociedad de Socorros Mutuos de reconocido prestigio y con capacidad suficiente viene ya en virtud de convenios con este Ayuntamiento prestando la función de Dispensario Municipal, parece lógico que el uso y cuidados de la nueva ambulancia de propiedad municipal sea entregado a dicha sociedad en su condición de Dispensario Municipal de Urgencia.

Previa ausencia del Salón de Sesiones del Alcalde-Presidente D. Fermín Jaurrieta Gallego y del Concejal D. José Vilá Terradellas en quienes concurre una causa de incompatibilidad por su condición de Presidente y Administrador respectivamente de la Sociedad de Socorros Mutuos, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar contrato de prestación de servicios de la ambulancia de propiedad municipal Modelo

ALCALDÍA · MOLLET DEL VALLÉS

SIMCA 1.200 por cuenta de la Sociedad de Socorros Mutuos de esta villa, la que aportara el personal para su utilización, los gastos de conservación ordinarios y de entretenimiento, empleándola con preferencia para los servicios propios del Dispensario Municipal a su cargo y subsidiariamente para cualquieres otros propios de dicha Sociedad. Se faculta expresamente al primer Teniente de Alcalde, asistido del Secretario del Ayuntamiento para la formalización del oportuno contrato con la representación de la Sociedad de Socorros Mutuos.

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE GALLECHS.-

Vistos los estatutos de la Mancomunidad de Gallechs, que ha redactado la Comisión designada para ello por los Ayuntamientos de Moncada y Reixach, Mollet del Vallés, Santa Perpetua de Moguda, Palau de Plegamans Sllissa de Vall, Polinyá y Parets del Vallés y que fueron aprobados por la misma en su reunión del día 30 de Junio último, estando detallados en el acta levantada y que ha sido remitida a esta Corporación Municipal por conducto del Presidente.

Habida cuenta de que en sesión Plenaria de 8 de Mayo de este año ya se acordó la constitución de la referida Mancomunidad y que los mencionados Estatutos reflejan a juicio de este Ayuntamiento las normas precisas para el gobierno del objeto de la Mancomunidad, que una vez más este Ayuntamiento considera con arreglo a la legislación vigente como la solución más

idonea para el problema presentado por la existencia del Area de Actuación Urbanistica Riera de Caldas o Nueva Ciudad de Galleas., por unanimidad y con el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Regimen Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Gallecs, constituida por los Ayuntamientos de Moncada Reixach, Mollet del Vallés, Santa Perpetua de Mogoda, Palau de Plegamans, Llissá de Vall, Polinyá y Parets del Vallés, que ha redactado la Comisión designada, segun consta en el texto que figura en el Acta de 30 de Junio de 1.973.

2º.- Remitir las certificaciones de este acuerdo aprobatorio al Sr. Presidente de la Comisión redactora de la Mancomunidad de Gallecs, para constancia en el expediente correspondiente y su curso a la Superioridad, todo ello de conformidad con el Art. 34 de la Ley de Regimen Local y 58 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

No habiendo mas asuntos que tratar siendo las veintitres horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.




En la villa de Mollet del Vallés a veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintiuna treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, D. José Ribas Cuní y D. Antonio Mas Cervera y los concejales D. José Vilá Terradellas, D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Ramón Calzada Pedragosa, D. Pedro Pujol Costa, D. Mariano Rat Camp y D. José Feliu Jubany, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Muro Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos Municipales D. Agustín Tena Capdevila; se excusó de su asistencia el Teniente de Alcalde, D. Pedro Simón Gil

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de Julio, que fue aprobada por unanimidad acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del Día, fueron despachados los siguientes asuntos:

ADQUISICION DEL EDIFICIO DE